Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SHD-002-2024.

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE METROLOGIA APLICABLE, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS DE CAMPO EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA LABOR FISCALIZADORA DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.".

1. CAPACIDAD FINACIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: VELEZ ASESOG SAS

EVALUACIÓN FINANCIERA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SHD-002-2024.		
OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE METROLOGIA APLICABLE, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS DE CAMPO EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA LABOR FISCALIZADORA DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.".		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 342.275.000	IVA INCLUIDO

Proponente	**VELEZ ASESOG SAS**	
NIT	900027692-9	
Periodos RUP/31 de Dic.	**2023**	
Activo Corriente	$ 785.116.985	Fecha de renovacion RUP 15-04-2024
Activo total	$ 1.179.295.133	
Pasivo Corriente	$ 155.742.636	
Pasivo Total	$ 155.742.636	
Patrimonio	$ 1.023.552.497	
Utilidad Operacional	$ 219.811.547	
gasto de intereses	$ 9.126.729	

CAPACIDAD FINANCIERA			**Mipymes**	**Otros**	**Mipymes**	**Otros**
Liquidez	5,04	Mayor que	2,50	3,00	**Cumple**	**Cumple**
Endeudamiento	0,132	Menor que	0,60	0,50	**Cumple**	**Cumple**
Cobertura de Intereses	24,084	Mayor que	2,00	3,00	**Cumple**	**Cumple**
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN					**Mipymes**	**Otros**
Rentabilidad Patrimonio	0,21	Mayor que	0,05	0,10	**Cumple**	**Cumple**
Rentabilidad Activo	0,19	Mayor que	0,1	0,15	**Cumple**	**Cumple**

PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE

2. CUADRO DE RESUMEN PROPONENTES HABILITADOS.

#	Nombre Del Proponente	Proponentes Habilitados
1	VELEZ ASESOG SAS	Habilitado

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	30
Factor calidad	59,75
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

Como lo enuncia el pliego de condiciones para los criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate.

8.1. OFERTA ECONÓMICA (MÁX. 30 PUNTOS)

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta conforme al Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

8.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y

cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso.

8.1.2 **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

8.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de noviembre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de noviembre, que se publica en la tarde del 11 de noviembre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

EL DISTRITO, considera que este es un criterio objetivo por cuanto es aleatorio.

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 7491320899510799

Generado el 18 de septiembre de 2024 a las 11:09:34

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
18/09/2024	$4,239.33

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 18 de septiembre de 2024

GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 1

4. Resultado de la ponderación de las ofertas económicas recibidas y habilitas.

PONDERACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS			
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 324.300.000	PUNTOS
ORDEN	**PROPONENTE**	**VALOR OFERTADO**	**30**
1	VELEZ ASESOG SAS	$ 322.490.000	30.000000

1	Cuestionario							
1.1	VALOR DE LA OFERTA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								322.490.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	84111800	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE METROLOGIA APLICABLE, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS DE CAMPO EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA LABOR FISCALIZADORA DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	1,00	UN	324.300.000,00	322.490.000,00	322.490.000,00

Proyecto.

Gustavo Roman T.

Gustavo Roman Tamara.
Asesor Externo.